



AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS “CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS” EN LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DE TABERNAS (ALMERÍA)”.

Exp.: 003/2023.

En el municipio de Tabernas (Almería), a 31 de marzo de 2023, ante el Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, D. Mariano Enrique Godoy Malo, que da fe del acto,

COMPARECEN:

De una parte, D. José Díaz Ibáñez, provisto del DNI: 75.718.699-P, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, según acuerdo de pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y ostentado la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Juan Gallardo Carrillo, con DNI: 75.224.796-F, en calidad de representante legal de la empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330 y domicilio en Calle Rincón de Telares, nº 15, 1ºB. C.P. 30800 – Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- El presente expediente de contratación fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 045/2023, de fecha 16 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de este Contrato fue informado favorablemente por el Secretario – Interventor de la Corporación Municipal, de fecha 16 de febrero de 2023.

Código Seguro De Verificación	F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/04/2023 09:22:10
	Jose Diaz Ibanez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2023 14:51:52
	Juan Gallardo Carrillo - Gerente Ute Castillo de Tabernas	Firmado	18/04/2023 10:27:10
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

TERCERO.- La retención de crédito por importe de 272.225,73 € se realizó el 13 de febrero de 2023, número de operación 220230000638, con cargo a la aplicación presupuestaria 336 63201. La fiscalización del gasto fue realizada por el Secretario – Interventor, de fecha 16 de febrero de 2023.

CUARTO.- La adjudicación del Contrato fue efectuada por Decreto de Alcaldía nº 079/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, a la empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330 y domicilio en Calle Rincón de Telares, nº 15, 1ºB. C.P. 30800 – Murcia.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras Creación de Infraestructuras Turísticas en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”.

SEGUNDA.- El presente Contrato es de naturaleza administrativa y se registrará por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA.- La empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330, se compromete a realizar la ejecución de la obra con sujeción expresa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al Proyecto Técnico “Proyecto de Ejecución de Terminación de obras “Creación de Infraestructuras Turísticas” en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)”, redactado por el arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat con número de registro de entrada 27 en el Registro General de esta administración, de fecha 09 de enero de 2023, que rigen el presente Contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo de la obra.

Código Seguro De Verificación	F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/04/2023 09:22:10
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2023 14:51:52
	Juan Gallardo Carrillo - Gerente Ute Castillo de Tabernas	Firmado	18/04/2023 10:27:10
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

CUARTA.- El precio del Contrato es de 224.850 € (doscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta euros), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 47.218,50 € (cuarenta y siete mil doscientos dieciocho euros con cincuenta céntimos), siendo el importe total del Contrato 272.068,50 € (doscientos setenta y dos mil sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos), que será abonado por el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en la forma establecida en el PCAP, con cargo a la aplicación presupuestaria 336 - 63201 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

QUINTA.- El plazo total de ejecución del Contrato es de ocho (8) meses, iniciándose dicho plazo el día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo de la Obra.

SEXTA.- El plazo de garantía del contrato es de doce (12) meses, a contar desde el día siguiente al del acto formal de Recepción de la Obra. Una vez certificada de conformidad la recepción de la obra y transcurrido el citado plazo de garantía estipulado, se procederá a la devolución de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la LCSP y en el PCAP.

SÉPTIMA.- La empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato ha constituido una garantía definitiva por importe de 11.242,50 €, mediante aval inscrito en fecha 30 de marzo de 2023 en el Registro Especial de Avaluos con el número 10001257009 con el Banco Sabadell, S.A., con NIF: A08000143.

OCTAVA.- Dado que en el PCAP se establece que la tramitación del expediente es ordinaria, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes a contar desde la formalización del Contrato, según lo previsto en el artículo 237 de la LCSP, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

NOVENA.- El presente Contrato no está sujeto a revisión de precios conforme a lo establecido en la Cláusula 5ª del PCAP.

DÉCIMA.- El régimen de penalidades por demora aplicable será el establecido en la LCSP y el PCAP.

UNDÉCIMA.- La posible modificación del Contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 a 207 así como en el artículo 242 de la LCSP y en el PCAP.

DUODÉCIMA.- La extinción del Contrato se regirá conforme lo establecido en la LCSP y en el PCAP. Son causas de resolución del Contrato las previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, así como las indicadas en el PCAP.

3

Código Seguro De Verificación	F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/04/2023 09:22:10
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2023 14:51:52
	Juan Gallardo Carrillo - Gerente Ute Castillo de Tabernas	Firmado	18/04/2023 10:27:10
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

DÉCIMO TERCERA.- El Contrato se entenderá cumplido por la empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330 cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, la totalidad de la prestación, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en el PCAP.

En todo caso, su constatación exigirá por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas un acto formal y positivo de recepción o conformidad de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMO CUARTA.- El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente Contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento y modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del Contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación, y conforme lo establecido en el PCAP.

El procedimiento de ejercicio de las prerrogativas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP.

DÉCIMO QUINTA.- La empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330, asume expresamente la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del Contrato las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

DÉCIMO SEXTA.- La empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330, asume la obligación de guardar sigilo respecto al Contrato, y ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

DÉCIMO SÉPTIMA.- El PCAP, el Proyecto Técnico "Proyecto de Ejecución de Terminación de obras "Creación de Infraestructuras Turísticas" en la Ermita de San Sebastián de Tabernas (Almería)", redactado por el arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat con número de registro de entrada 27 en el Registro General de esta administración, de fecha 09 de enero de 2023, la oferta presentada por la empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330 y el presente Contrato revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

4

Código Seguro De Verificación	F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/04/2023 09:22:10
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2023 14:51:52
	Juan Gallardo Carrillo - Gerente Ute Castillo de Tabernas	Firmado	18/04/2023 10:27:10
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

La empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330, se compromete a realizar el objeto del Contrato en los términos y condiciones fijados en el PCAP, el citado Proyecto Técnico, la oferta presentada y el presente Contrato.

DÉCIMO OCTAVA.- El presente Contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa Patrimonio Inteligente, S.L., con CIF: B-73191330, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este Contrato por duplicado ejemplar.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL CONTRATISTA

Fdo. José Díaz Ibañez

Fdo. Luis Gallardo Carrillo

EL SECRETARIO INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Fdo.: Mariano Enrique Godoy Malo

Código Seguro De Verificación	F6VLFLLCwvgbXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/04/2023 09:22:10
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2023 14:51:52
	Juan Gallardo Carrillo - Gerente Ute Castillo de Tabernas	Firmado	18/04/2023 10:27:10
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F6VLFLLCwvgbXZynXEmQ6tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Banco de Sabadell, S.A. con NIF A08000143 y domicilio social en avda. Óscar Esplá 37, 03007 Alicante, inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, hoja A156980, y en su nombre y representación Dña. Maria Antònia Agustín Domènech, con N.I.F. 33894516Z, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

A V A L A

a PATRIMONIO INTELIGENTE SOCIEDAD LIMITADA con NIF B73191330 en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concepto de FIANZA DEFINITIVA para responder de las obligaciones derivadas del "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRAS CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DE TABERNAS (ALMERÍA) NÚMERO DE EXPEDIENTE 003/2023" ante AYUNTAMIENTO DE TABERNAS NIF P0408800A por importe máximo de ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.242,50 EUROS).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del AYUNTAMIENTO DE TABERNAS con sujeción a los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE TABERNAS o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número 10001257009

En Valladolid a 30 de marzo de 2023

BANCO DE SABADELL, S.A.
P.P.

33894516Z Firmado
MARIA digitalmente por
ANTONIA 33894516Z MARIA
AGUSTIN (R: ANTONIA AGUSTIN
A08000143) (R: A08000143)
Fecha: 2023.03.30
12:02:33 +02'00'

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO:		
Provincia: Barcelona	Fecha: 04/04/2016	Núm. o Código: 139/16

Código Seguro De Verificación	F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	19/04/2023 09:22:10
	Jose Díaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	18/04/2023 14:51:52
	Juan Gallardo Carrillo - Gerente Ute Castillo de Tabernas	Firmado	18/04/2023 10:27:10
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F6VLFLCwvgbXZynXEmQ6tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

